

S. enm. para fijar

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939 -

Núm. 3776

Apellidos

Nombre

LIRONDO

GORRONIO

Apodo

REDON

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR

4^o a un autor

Ad

Exmo Señor

Permiso el honor de parti
cipar a la respetada y Supre-
mís Autoridad del R. G. que el
dia 30 de los corrientes se -
avisó la detención y condu-
cción a la Fuerza de Fornel
del vecino de esta locali-
dad Gregorio Jiménez Redón
Igual escrito recibido en
este Puesto de su distinguida
Autoridad el n.º 3277 de fe-
cha 30 del anterior, el cual
quedó a disposición del
Teniente jefe Militar del Pue-
blo n.º 3 de dicha Capital,
cuya conducción llevó a
efecto por el Pato que suponí-
óse y más d. Francisco Jiménez

CONSEJERIA DE HABILIDADES	
TERRITORIAL	
REGISTRO ENTRADA	
F.º	N.º 4491
FECHAS 9 DE	DE 1941

No trataré significando que con esta misma
fecha lo comunico al Señor Jefe Militar del Piso
de nº 3 de Zaruel

Dijo gravache a V.P. muchos años
Molqueruela 7 Mayo de 1911

El Pato

Secundino Gasaro
Domingo

Señor Gobernador Civil de la Provincia

Zaruel
GOBIERNO
DE ARAGON



3328

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.^º

Núm. _____

Al contestar citeste Negociado y Número.

Sírvase V. facilitar billete
de 3.^a clase desde esa localidad
a la estación de
Teruel a los de-
tenidos conducidos por fuerza
de la Guardia Civil, GREGORIO
LIZ ONDO REDON
.....
.....
.....
y para su ingreso en prisión.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 29 de Abril
de 194 l.-

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Rubielos de Mora.

4


GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 4.^o

Núm. _____

Al contestar citeese Negociado y Número.

2262
Espero merecer de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando se proceda a la detención y conducción desde la Delegación Mosqueruela a la de Prov.de Teruel de los detenidos Gorgonio Lizondo Redón, que se encuentra en libertad provisional en Mosqueruela,

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo el Juzgado Militar nº 3, de esta plaza, esperando me de cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

*Teruel 26 de Abril
de 1941.*

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL
GOBIERNO
DE ARAGÓN



**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL**

8246

8

Negociado 4.^º

Núm.

Al contestar citese Negociado y Número.

Sírvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil Gorgonio
Lizondo Redón.

donde quedarán a disposición
del Juzgado Militar nº 3, de
esta plaza,
y por así interesarlo dicho
Juzgado.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 26 de Abril
de 1941.

El Gobernador Civil

Sr. Jefe de la Prisión de TERUEL

3270

Negociado 82

Excmo. Sr.:

Consecuente con lo interesado en su respetable oficio nº 1388, de fecha 22 de los corrientes, de la Sección de Justicia, con la de hoy he cursado la órdenes oportunas al objeto de que se proceda a la detención y conducción a la Prisión Provincial de esta capital de GORGONIO LIZONDO REDON, que se encuentra en libertad provisional en Mosqueruela y ha de quedar a disposición del Juzgado Militar nº 3, de esta plaza.

Lo que e me complazcon en comunicar a V.E. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 26 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

P.D.

Excmo. Sr. Gobernador Militar de Teruel.

PLAZA.



GOBIERNO MILITAR
DE
TERUEL

RECIBIDO ENTRADA

Nº 4045

24 de 10 DE 1941

Número 1386

Sección Justicia

Exmo. Sr.

Al Duez Instructor del Juzgado Militar
nº 3 de esta Plaza, en escrito nº III fe-
chado 21 del actual, me dice:

"Exmo. Sr.- Hallandome instruyendo P.S.O.
nº 3018-40, contra GORGONIO LIZONDO REDON-
DO en la actualidad se encuentra en Libertad
Provisional en Mosqueruela, y encargando
cargos graves contra el mismo, ruego a
V.E. dé las órdenes oportunas para que
se proceda a la detención del mismo y con-
ducción a la Prisión Provincial de esta
Plaza, y a disposición de este Juzgado."

Lo que tengo el honor de trasladar a
V.E., Rogándole permiso bien dar las or-
denes oportunas para que se proceda a la
detención del citado individuo y su infre-
so en la Prisión Provincial de esta Plaza
a disposición del mencionado Juzgado, es-
perando de su atención, me dé cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 22 de Abril de 1941
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel y su Provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm.

1961

FILIACION

Apellidos LIZONDO REDON
 Nombre GORGONIO , de 34 años
 nació el de 1 en Rubielos de Mora
 provincia de Teruel
 estado casado profesión jornalero
 hijo de Meliodoro y de Adela con do-
 micio en Mosquergela.- calle
 núm.....

ANTECEDENTES

Filiación político-social

Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto.-

INFORME

Con anterioridad al Movimiento nacional, demostró su ideología izquierdista por su propaganda en favor de los partidos de este matiz político.-

Iniciando el Alzamiento y durante la dominación roja en el pueblo de su vecindad, se afilió a la U.G.T., prestó guardia voluntariamente armado al servicio del Comité, salió en persecución de los bandidos a la zona Nacional, prestó guardia la noche en que fueron asesinadas varias personas de orden, dispersó sobre sus cadáveres y ayudó a darles sepultura y amenazó de muerte a las personas que iban a llevar comida a los detenidos.-

Teruel 19 de Febrero de 1.940.-
 El Gobernador Civil.-

3776

9

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la
villa de Mosqueruela(Teruel)

Jalas

CERTIFICO: Que de los hechos denunciados a esta Alcaldia y demás datos facilitados por los Agentes de mi autoridad, resulta que GORGONIO LIZONDO REDON, de 34 años de edad, casado, jornalero, natural de Rubielos de Mora, hijo de Elicodoro y Adela, vecino y residente en esta villa, al advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional tomó voluntariamente las armas al servicio del Comité local revolucionario, fué armado en busca y captura de los huidos de derechas a Zona Nacional. Se afilió a U.G.T. poniendo guardias armado al servicio del Comité de Salud pública, encontrándose de guardia la noche que fueron asesinados dos personas de derechas de esta villa y cinco de Fuertominigalvo que a estos ayudó a dar sepultura. Prestó guardias a individuos de derechas y amenazó de muerte a los que querían darles comidera manifestando no quería testigos para cuánto se iba a hacer (haciendo alusión a los asesinatos después cometidos).

Hoy se encuentra en esta villa en libertad provisional.

Y cumplimentando su superior escrito nº 21177 de fecha 28 de Diciembre ppdo. firmo el presente en Mosqueruela a quince de Enero de mil novecientos cuarenta.

Antonio Manjón

S J

Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL.



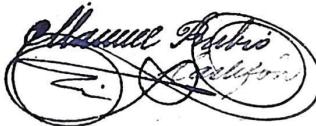
27/5/6
M. de
Rafael
Marqués

Excmo. Poder.

En contrafazan a su
excmto art. 21232 de fe-
brero 28 del presente, en
el cual interesa informar
sobre el defenestrado For-
genio Gómez de Rebol-
ledo, de 34 años, varón, herba-
dor natural de Rubielos
de Mora y vecino de Mor-
quera, fallecido y desap-
arecido, teniendo el licor de
participar ante la respec-
tiva y superior autor-
idad del E.O.T. quedan
los individuos en la
guerrilla afiliados a la
E.O.T. informando el
hecho un número de dis-
paros contra cinco ca-
slaveros de Rubielos
y uno que se encontraba
en la villa sin haber
caído en las fauces del
comunero de Morquera
y siendo este uno de los
que los militares detectaron
del comunero, presto que-
nadas armado a sueldo al

— servicio del Comité, acusando a algunas
mujeres con sangre de su hijo, como a
la hija de José Salazar, que se trataba
para sus hijos, y comentaba su liber-
tad profesional en el Marqués de
Alcañices por ordenación desfavorable
el 8 de julio de 1936.

Dios quede a V.E. numerosos años
Estoy queriendo el 13 de Enero del 1940
obediencia
El Gobernador de su puesto


Manuel Pedro
Sallarín

Gobernador Civil de la provincia
de Teruel

Como Juez municipal de la villa de Morqueta, promuevo la Verdad,

3776 Vengo presentando su atento visto al
D.L. 205 fecha 29 libro ultimo, informe a D.L.:

Que Geronio Lirondo Redon de 34 años de edad
casado natural de Rubielos de Mora y vecino de
esta Villa hijo de Leodoro y Cidela al advenio
miento del Glorioso Movimiento Nacional
tomó voluntariamente las armas al ser-
vicio del Comité local rebolucionario, fue
armado en busca de capture de los bandos
de derechas a la Zona Clacional. Se afilió
a la U.G.T. prestando guardia armado
al servicio del comité de Salud Pública,
encontrandose de guardia la noche que
fueron asesinadas dos personas de derechas
de esta Villa, y cinco de Puerto Mingalvo,
que a estos aguado a dar sepultura. Hoy
se encuentra en esta Villa con libertad pro-
visional considerandole como peligroso a
la causa clacional.

Y para que conste expido el presente en
Morqueta a quince de Enero de

mil novecientos cuarenta
el Juez Municipal
Señor Colino



Excmo Sr Gobernador Civil de
(Teruel)



**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO**

21233-177 y 205

Núm.

dirige al informar a la Jefatura de la Policía de esta Gobierno Civil sobre los antecedentes políticos-comunales y sindicales de todos los detenidos, indicar si responden al llamado «el Movimiento» o si concurren a la actividad comunista con el fin de determinar si han sido detenidos en virtud del decreto de 10 de junio de 1931 (Decreto 1000) y establecer cuál es su situación legal, prisión en prisión y causa de su detención.

Mier y Raquel a muchos años.

Lunes 26 de diciembre de 1.959.
En la VICTORIA.

AL GLOBO CIVIL

AUTORIDADES LOCALES